

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Numero de Certificado
00029
Fecha
24/03/2015

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> CUS
--	--------------------------------	------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 1177/15
- D) El Permiso de Edificación N° 223/14 de Fecha 10/04/2014
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° 70/15 de Fecha 21/01/2015
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 55074 N° 44989 de Fecha 28/07/2003

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO B El PROYECTO Ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CHICUREO de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA SANTA MARIA DE MANQUEHUE SA
(A - B) PROYECTO-INMUEBLE
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDominio LOS BOSQUES
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de PROYECTO-INMUEBLE Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos ***** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	29	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2680	\$ 77720.
Cantidad de Ejemplares Certificados	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1340	\$ 2680.
Total a pagar				\$ 80400.
Giro de ingreso municipal	N°	5792	Fecha	19/03/2015

NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)

SE AGREGA A LA COPROPIEDAD DE CONDOMINIO LOS BOSQUES LAS MANZANAS M y SALDO MANZANA N, EN TOTAL 29 LOTES

ILC/CAP/cap


 IVAN LEÓN CORREA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS (S)